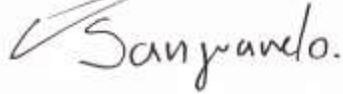


Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer. Sabana de Torres, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Secretario



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Vista la solicitud que antecede, de conformidad con el calendario interno, se fija el VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), como nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de entrega de los bienes muebles referidos en el exhorto, dentro del proceso de restitución adelantado por el BBVA COLOMBIA en contra de JHON ALEJANDRO JEREZ CHACON.

Adviértase al interesado que en la oportunidad fijada deberá disponer los medios para el traslado hasta el lugar en donde se hallan los bienes a restituir; una vez cumplida la labor encomendada, devuélvanse las diligencias al juzgado de origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b2ef296aa48fa68fb5c050310f340362095b007c6757adc9dbd59d9c717c188

Documento generado en 04/11/2020 09:38:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>